

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 897**  
CELEBRADA EL 02 DE SETIEMBRE DE 1957



---

Acta de la sesión ordinaria número 897, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez e Ing. Baudrit, del Vice-Decano Prof. Monge; de los Representantes Estudiantiles señor Bruno Salazar y señora Azyadée Estrada; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez y del Secretario General a. i. Prof. Caamaño. El Dr. Bolaños se excusa por estar imposibilitado para asistir.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 896.

ARTICULO 02. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que, por ausentarse el Presidente señor Alberto Raven y el Vice Presidente Internacional señor Luis Argüello a la Séptima Conferencia Internacional de Estudiantes, se ha reorganizado, por el periodo de ausencias de ambos miembros en la forma siguiente la Directiva del C. E. U:

Bruno Salazar F., Presidente a. i.  
Azyhadée Estrada de Zavaleta, Vice Presidente Nacional a. i.  
Pascual Ingianna, Vice Presidente Internacional a. i.

El señor Salazar y la señora de Zavaleta, asistirán a las sesiones del Consejo Universitario, durante el plazo correspondiente.

ARTICULO 03. El C. E. U. solicita se autorice al señor Luis Argüello N. Vice Presidente Internacional del Consejo, permiso para ausentarse de lecciones de la Facultad de Odontología, donde cursa estudios, por el lapso de mes y medio, a fin de que concorra como delegado antes la Séptima Conferencia Internacional de Estudiantes que se verificará en Ibadán, Nigeria.

El señor Argüello se ausentará a partir del día 3 de setiembre.

Se acuerda otorgar al señor Argüello el permiso que solicita.

Comunicar: Facultad, Registro, C. E. U.

ARTICULO 04. El Secretario de la Facultad de Odontología comunica los nombres de los Representantes Estudiantiles que fueron electos para el año próximo: Carlos Ugalde, Ernesto José Marín y Guillermo Mora Rojas.

El Consejo Estudiantil informó de ello a la Facultad.

ARTICULO 05. La señorita Elizabeth Flores, alumna del Conservatorio de Música, solicita autorización para que le sea practicado el examen físico requerido por el Departamento de Salud. Dice que en la fecha reglamentaria para su práctica se encontraba fuera de San José.

Como se concedió prórroga considerable para la práctica de estos exámenes, se rechaza la gestión de la señorita Flores.

Comunicar: Interesada, Conservatorio, D. B. O. Sección Salud.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, dice lo siguiente: "Con relación a la consulta que se me ha hecho, según lo acordado en la sesión N° 894, artículo 5, del Consejo Universitario, me permito externarle mi criterio en el siguiente sentido, con el ruego de hacerlo del conocimiento de ese organismo. Considero justa la gestión hecha por algunos alumnos de esta Escuela para que se les cobre la mitad de la tasa en los derechos correspondientes a las asignaturas semestrales indicadas por ellos, puesto que es injusto que tengan que pagar igual monto que por las anuales, cuando las asignaturas son impartidas en dos horas semanales a través de todo el año, en lugar de serlo en un solo semestre. Por lo expresado, recomiendo que se acepte favorablemente la gestión indicada."

El Lic. Jiménez da una explicación de la situación de los alumnos de la rama social que plantearon el problema.

El Ing. Baudrit observa que si la asignatura se está dando como anual, por las razones que sea, su cobro debe ser también, lógicamente, anual.

El señor Rector dice que la Escuela es la que debe resolver la situación de tal manera, que no sea posible se presente un caso como este.

El Lic. Jiménez responde que la situación será resuelta por el año entrante. Pero mientras tanto existe el problema para los alumnos matriculados este año, quienes son personas de escasos recursos económicos en su mayoría.

Observa el Ing. Baudrit que al transformarse un curso semestral en anual, se ha reforzado el Reglamento. En consecuencia, el cobro debe hacerse como corresponde, que es como se está haciendo.

Se acuerda, para resolver el asunto planteado, pedir al Lic. Jiménez Castro que informe al Consejo de manera detallada sobre el problema, especificando cualquier caso completo e indicando cuántos alumnos son los que están atendiendo el curso.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 07. En nota dirigida al señor Rector dice el Dr. Otto Jiménez Quirós: "Como el próximo lunes se iniciarán los exámenes de ficha médica, y se hace indispensable

suministrar a los estudiantes un desayuno después de los exámenes de Laboratorio, ruego a usted se sirva solicitar del Consejo Universitario la autorización para usar una cantidad aproximada de \$600, tomándola de la partida que existe para medicinas de estudiantes. Con esa suma y un aporte igual que pediremos a las Juntas Administradoras de cada colegio, podremos arreglar con la Soda de la señora de Segovia para llenar esta necesidad.”

Se acuerda autorizar la suma solicitada por el Dr. Jiménez de la partida de Medicina para estudiantes.

Comunicar: Contaduría, D. B. O. Sección Salud.

ARTICULO 08. Se da lectura a la siguiente comunicación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que suscribe el Secretario de la Escuela Lic. Claudio Gutiérrez dirigida al señor Rector: “Me estoy permitiendo elevar a Ud. y por su digno medio al Consejo Universitario, un borrador de encuesta que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó aplicar un cumplimiento de lo que dispone el Reglamento, a fin de tener una idea de las preferencias profesionales de los alumnos del I año y de cuántos de ellos requerirán los cursos de cambio de área de la Escuela de Temporada. Sírvase señor Rector, encontrar adjunto dicho borrador y reciba el testimonio de mi consideración más distinguida”. Ver anexo N° 3 del proyecto de acta.

El Ing. Peralta considera innecesario establecer la limitación de cinco alumnos. Si son ellos los que van a pagar los gastos del curso, que importa que sea solo para uno, o para dos o tres.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a los informes remitidos por las Facultades acerca de los profesores que, en virtud de la reforma académica, quedarán sin cátedras durante el año próximo.

Ni Educación ni Bellas Artes, ni tampoco la Facultad de Ingeniería, cuyas notas de respuesta no constan aquí, tienen problema alguno al respecto.

El señor Rector dice que el año pasado, por una omisión, no se comunicó con suficiente antelación del problema a los profesores que quedarían cesantes. Este año, con base en un acuerdo del Consejo sesión de 10 de diciembre de 1956, ha preparado una carta cuya redacción somete a la consideración de los señores miembros del Consejo.

Observa el Lic. González, previamente a que se resuelva lo planteado por el señor Rector, que hay profesores que solo perderán parte de sus cursos que se verán afectados sin embargo más seriamente, desde el punto de vista académico, que algunos que perderán

la totalidad. Muchos de ellos son personas que viven de esa actividad, en tanto que los otros, como algunos profesores de la Facultad de Derecho, tienen su actividad profesional.

El Lic. Rogelio Sotela considera muy importante resolver el problema humano de los profesores. Le parece que esta nota del señor Rector no debe enviarse hasta tanto no haya un plan de trabajo adecuado en cada Facultad para el año próximo en lo que se refiere a esos problemas. De lo contrario puede haber contradicción entre lo que comunica la Rectoría y las gestiones que han realizado algunos señores Decanos, directamente con los profesores.

Está por ejemplo el caso del Prof. Lic. Eladio Vargas. Él dejará su curso de Derecho Civil, pero como los textos que se han venido empleando en la Facultad de Derecho para impartir esa materia han sido los de don Alberto Brenes Córdoba, inadecuados en mucho para ello por diversos cambios que ha sufrido la legislación, se ha pensado en encargar al Lic. Vargas Fernández de la preparación de un texto de sus lecciones para emplearlo en adelante.

Si le llegara una carta con los conceptos que figuran en la del señor Rector, comunicándole esa situación general, después de haber conversado con el que habla, va a pensar que no existe coordinación en cuanto a este asunto.

El señor Rector recomienda entonces no adoptar una norma de carácter general, sino que los señores Decanos vayan indicando a quiénes se les envía carta y a quiénes no, y en qué sentido.

El Ing. Baudrit cree que no es conveniente, que debe adoptarse un criterio general.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que las cartas, aunque personales, tengan cierto sentido institucional. Así se evitarán situaciones que presupuestariamente serían difíciles de resolver.

La Dra. Gamboa observa que en la Escuela de Educación desaparecerá la Sociología Rural, asignatura de mucha importancia. La imparte el Prof. Cristóbal Vega, quien es además el Jefe del Departamento de Servicio Social del I. N. V. U., lo que ha permitido una serie de experiencias valiosísimas y de enorme importancia a los estudiantes. Cree que deberá atenderse por lo menos a cursillos relacionados con ese estudio.

Se acuerda que los señores Decanos hagan la indicación de las conversaciones particulares sostenidas con profesores que perderán sus cátedras el año próximo. El señor Rector hará la carta en forma general y hará referencia a los casos particulares de las conversaciones llevadas a cabo por los señores Decanos.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez Castro suscribe la nota que dice: "El Lic. Jaime Solera Bennet, profesor de Legislación Mercantil de esta Escuela, me informa que ha sido

nombrado por el Banco Central para representar a Costa Rica en la Conferencia del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional que tendrá lugar en Washington D. C. en el mes de setiembre. Solicita atentamente que se le conceda permiso sin goce de sueldo para ausentarse de su cátedra del 15 de setiembre al 15 de octubre próximo y propone para sustituirlo al Lic. Napoleón Valle. Este Decanato está de acuerdo con la solicitud y se permite elevarla por su digno medio a consideración y aprobación del Consejo Universitario, a pesar de lo resuelto por el Consejo al respecto, por considerar que la razón que tiene el señor Solera para solicitar el permiso lo amerita.”

Explica el Lic. Jiménez que si bien el Consejo se opone a los permisos continuados, él plantea aquí esta solicitud, debido a que ha creído interpretar correctamente la intención del Consejo al tomar ese acuerdo: evitar los abusos. Como en este caso está muy claro que no se trata de una situación de esa naturaleza, la ha planteado.

El señor Rector dice que esa fué, efectivamente, la idea del Consejo. Tal situación no se presenta aquí, cuando el señor Solera viajará en actividades muy importantes de su alto cargo.

Se concede permiso al Lic. Jaime Solera Bennet para separarse de su cátedra de Legislación Mercantil a partir del 15 de setiembre próximo y hasta el 15 de octubre, llamado para sustituirle al Prof. Suplente de dicha cátedra, Lic. Napoleón Valle.

Comunicar: Interesados, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 11. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Baudrit, recibió del Ing. Eddie Echandi la comunicación que dice: “Por este medio le comunico que he encontrado en Costa Rica una enfermedad muy parecida a la “Hoja blanca”; enfermedad virosa del arroz que ha causado grandes daños en Cuba, Venezuela y Panamá. Es muy posible que esta enfermedad que tenemos en Costa Rica sea la misma “Hoja blanca” reportada en Cuba, Venezuela y Panamá. He enviado especímenes a dos especialistas en enfermedades de arroz para su confirmación. Por haber terminado ya la parte de mi contrato para este año que comprende el estudio de la Quema de los Cafetos y su organismo casual; trabajo que será publicado en el próximo número de la Revista Biología Tropical, que circulará en breve. Deseo dedicar parte de mi tiempo al estudio de la nueva enfermedad del arroz que ya está causando daños apreciables en Costa Rica. Para llevar a cabo este trabajo; si es que se me permite, necesito la colaboración de un entomólogo y de la Sección de Arroz del Ministerio de Agricultura. Por lo tanto si este permiso se me concede le ruego hacer las gestiones del caso para saber si puedo contar con la colaboración antes mencionada.”

Se toman nota de esta comunicación, y se acepta que el señor Echandi realice el trabajo especial. El Ing. Baudrit coordinará con el M. A. I. para la cooperación que se requiere. No se modifica el contrato, sino que al margen del libro correspondiente se anotará este acuerdo. Igual cosa se haría en los casos de Jorge Lines y Rafael Obregón, en los que ha habido resolución similar.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota que envió al señor Rector, dice lo siguiente: "Vengo, por su digno medio, a exponer al Consejo Universitario una situación relativa a las tareas que le hemos encomendado al profesor don Fabio González. El contrato del señor González estipula su obligación de dedicar a la Universidad 30 horas (de calendario) por semana, con una remuneración de ¢1.440,00 mensuales. Cuando convinimos con él esas condiciones, también convinimos en que tendría a su cargo 18 horas lectivas semanales, correspondientes a la atención de tres grupos en el mismo curso de Física General. Posteriormente, también a causa del viaje de don Elliot Coen, se le hizo el encargo de atender otro curso de Física en la Escuela de Ingeniería, con dos horas lectivas semanales, sin aumento en el sueldo de contrato. Después de las vacaciones de medio periodo, a raíz de la renuncia del profesor don Rodrigo Orozco, se le recargó al profesor González la tarea de atender las lecciones de Electricidad y Magnetismo que el señor Orozco deba a los alumnos del Departamento de Química. Don Fabio ha venido aceptando esos nuevos encargos, dentro del mismo sueldo del contrato; también ha llevado a cabo, con notable diligencia y propiedad todas las tareas que le hemos encomendado, relativas a los asuntos del Departamento de Física y Matemáticas que se refieren a la primera de estas disciplinas. Pero hemos llegado de esa manera a un punto en que resulta ostensible una falta de equidad. Don Fabio tiene a su cargo 24 horas lectivas semanales. Para atenderlas sería suficiente a otro profesor dedicar a la Universidad 18 horas de calendario por semana; y recibirá los mismos ¢1.440,00 mensuales que recibe don Fabio, que se ha consagrado de lleno y con excelente eficiencia al servicio de la Universidad. El Prof. González ha venido aceptando estoicamente esa situación hasta ahora en que, muy directamente, manifestó sorpresa por el hecho de que su giro de agosto no contenía aumento correspondiente a las lecciones de Electricidad que tomó a su cargo en sustitución del Prof. Orozco. Aunque antes hayamos dicho que la Universidad podría economizar las sumas respectivas, parece claro que lo que corresponde es pagar, a don Fabio, aparte de su sueldo contractual, la remuneración correspondiente a dichas 4 horas semanales de Electricidad, para cuyo efecto hay la misma partida de presupuesto con cargo a la cual se pagaba al señor Orozco. Muy atentamente vengo a proponer al Consejo Universitario que así se haga."

Se acoge lo que pide la Facultad de Ciencias y Letras, comunicándolo a la Contaduría a fin de que haga efectivo el pago a partir del 1º de agosto.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 13. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras recomienda se conceda un mes de permiso sin goce de sueldo, a la señora María Eugenia Dengo de Vargas, para ausentarse de los grupos F y J de la cátedra Fundamentos de Filosofía.

El permiso es para concluir su tesis de Licenciada en Filosofía y Letras, conservará la atención del grupo H, con cuatro horas semanales.

Se recomienda, asimismo, como encargados de cátedra temporal para cada uno de los grupos, al Prof. Saumel, quien impartirá el curso sin remuneración adicional dentro de su contrato y al Lic. Víctor Manuel Brenes Jiménez.

Comunicar: Interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 14. La Facultad de Educación eleva a consideración del Consejo la solicitud de permiso presentada por la Profesora de Práctica Escolar, señora Vivienne Rivera Allen de Solís, por el resto del presente curso.

Se concede el permiso solicitado y se nombra a la Prof. Srta. Nilda Chavarría Caravaca, a quien propone la Facultad, como Encargada de Cátedra durante el término del permiso concedido a la señora Rivera. La Srta. Chavarría atrasó su viaje como becaria y concluyó su trabajo en el D. B. O. a partir del 1° de setiembre.

El permiso se concede a partir del 1° de setiembre y el nombramiento de la Srta. Chavarría a partir del 2 del mismo mes.

Comunicar: Interesados, Contaduría, Registro, Facultad.

ARTICULO 15. El Prof. don Rodrigo R. Brenes Madrigal, envió, en nota dirigida al señor Rector, la siguiente comunicación: "Con la presente me permito poner en su digno conocimiento algunos detalles sobre aspectos investigativos de su servidor en la Escuela de Microbiología: 1) Como Ud. bien sabe, por conversaciones que hemos tenido y por una copia del informe de mis labores de investigador, de fecha 15 de marzo del presente año (que todavía no se ha visto en Facultad para su aprobación) y que gentilmente le entregué hace algunos meses, con el fin de ponerlo al tanto de la labor efectuada, solicité por ese medio y por otros, la necesidad de un fondo, caja chica para sufragar los gastos que nos son imprescindibles en nuestros excursiones, a diferentes zonas de la Meseta Central o del país, con el propósito de llevar a cabo como plan fundamental de mi investigación, el estudio de nuestra fauna helmintológica. El mismo informe es un reflejo patente de esa necesidad que redundaba en los innumerables viajes ya realizados a costa exclusivamente de mis escasos recursos económicos; pero que al presente, a pesar de la urgencia de trasladarme a diferentes lugares, no lo hago porque se me hace del todo imposible el seguir sufragando esos gastos. Por ello es que le ruego con todo respeto y muy encarecidamente se sirva por los medios que a bien tenga darle a esta petición si es posible una solución pronta y satisfactoria, todo por el bien de nuestra labor y poder de esa manera servir cada día mejor a nuestra querida Universidad. 2) Con la presente, así mismo le adjunto una nota que me fue enviada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, en que se me solicita el cancelamiento de unas fotocopias, pedidas por mí para realizar el trabajo, en colaboración con el Dr. Jiménez (Presencia de *Leirus Leptocephalus* en Costa Rica) publicado en el último número de la Revista de Biología Tropical. Como le manifesté personalmente este material (biológico) bibliográfico quedará en la Cátedra de Helmintología, que desde luego servirán a futuros trabajos helmintológicos. Nuevamente por este motivo le agradecería que intercediera en el sentido de que la Universidad efectuara esa cancelación. 3) Como recuerda, en la breve conversación que tuvimos hoy en la mañana, le comuniqué que teníamos en mente, realizar muy breve un viaje con fines de investigación a la Zona de Zarcero, en compañía del Prof. John de Abate y el Sr. Pedro Luis Vieto Asch. El Prof. de Abate, que pronto parte

para los Estados Unidos, está muy interesado en ir para coleccionar material bastante valioso (Notonectidae), con el fin de concluir su tesis de doctorado. Yo, personalmente estoy también interesado en coleccionar algunos hospederos de helmintos (batracios), y moluscos. Así mismo, me urge coleccionar algo de la flora y fauna del Plancton de la Laguna de la Peña, ubicada en esa misma región. De todo ello se desprende la necesidad de algunos implementos indispensables para trasladarnos; el Sr. Vieto en su afán de colaboración y como se carece de vehículo, se sirvió poner a nuestra disposición su jeep. El procedimiento es en el sentido que se nos facilitara alguna plata para la compra de: 10 galones de gasolina, 2/4 de aceite y 1 tarro de aceite para los frenos. En espera que interponga sus buenos oficios para conseguir que esta petición sea una realidad, me suscribo con el respeto que se merece, muy atentamente.”

Al respecto se acuerda: en cuanto al punto 1) pasarlo a estudio de la Comisión de Presupuesto. En relación con el punto 2) se autoriza tomar la suma necesaria de una partida general que determine la Contaduría.

Y por último, en cuanto lo necesario para gasolina, aceite y líquido de frenos, no disponiendo de fondos en presupuesto para esos fines, se acuerda esperar la respuesta de la Comisión de Presupuesto en cuanto a la Caja Chica.

A proposición del Dr. Gonzalo Morales se acuerda establecer una Caja Chica para atender a gastos de los profesores investigadores, lo que se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto. El control de esta Caja Chica estará a cargo del Decano de la Escuela respectiva.

Comunicar: Rodrigo Brenes.

ARTICULO 16. La Academia de Bellas Artes eleva a conocimiento del Consejo, solicitud de permiso hasta por dos meses, sin goce de sueldo de la señorita Ángela Pacheco, profesora de Modelado y Repujado.

Dicho permiso sería a partir del día 1º de setiembre.

Se concede permiso a la señorita Pacheco y se nombra en su lugar, a partir del día 1º de setiembre, a la Lic. Jenny Jiménez como encargada de cátedra por el término de dicho permiso.

Comunicar: Interesadas, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 17. Dr. Hernán Cartín ha solicitado un permiso sin goce de sueldo para separarse de sus funciones en la Clínica de Endodoncia, de la Facultad de Odontología, durante el mes de setiembre. Para sustituirlo, la Facultad sugiere al Dr. Enrique Cappella Paéz para tres horas y al Dr. Eduardo Carrillo Echeverría para una hora. El horario respectivo será confeccionado de acuerdo con las necesidades creadas por el permiso solicitado.

Se acuerda conceder el permiso sin goce de sueldo al Dr. Hernán Cartín a partir del 1° de setiembre y por el lapso de un mes, nombrando en su lugar, como encargados de cátedra con las horas señaladas, a los Drs. Cappella y Carrillo.

Comunicar: Facultad, Interesados, Contaduría.

ARTICULO 18. La Facultad de Educación presenta la terna para el nombramiento del Profesor Suplente de la Cátedra de Filosofía de la Educación. Se incluye como anexo N° 1 del proyecto de la presente acta para votarla en la próxima sesión. Los documentos correspondientes se encuentran en la Secretaría General, para ser consultados por cualquier interesado.

ARTICULO 19. El Director Administrativo de la Contaduría dirigió la comunicación siguiente al señor Secretario General a. i.: “Por acuerdo tomado en la sesión 887 de 24 de junio del corriente año, se nombró a don Guido Sáenz González, para atender el curso de Apreciación Musical, que se dará en la Facultad de Educación por el resto del año, tomando la suma necesaria del sobrante de horas de la Facultad de Educación. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras lo incluyó entre sus planillas, porque dice que es profesor de esa Facultad que dicta lecciones en otra por razones de espacio físico. Como el acuerdo del Consejo es concluyente y no se ha pagado al señor Sáenz por que la Facultad de Educación tampoco le ha girado porque dice que no es profesor de esa Facultad, -le ruego someter al Consejo, la aclaración de ese acuerdo, que diga que esas lecciones de Apreciación Musical se girarán de la partida de Personal Docente de la Facultad de Ciencias y Letras.”

Se acuerda comunicar a la Contaduría que las horas se girarán de la partida que indica.

ARTICULO 20. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dice lo siguiente: “Por informe verbal que el Sr. Secretario General de la Universidad se sirviera dar a la Secretaría de este Departamento, con respecto a la aprobación de una partida para cubrir los servicios de Supervisión de las Sodas Universitarias que llevará a cabo la Prof. Berta Solera, me permito sugerir que el nombramiento de la Prof. Solera se haga a partir del 15 de agosto ppdo. El Departamento se vio urgido a solicitar los servicios de la Prof. Solera antes de ser nombrada, debido a la urgencia con que la Facultad de Ciencias y Letras solicitó un informe sobre los servicios de la Soda.”

Se acoge lo propuesto por el Departamento, haciendo efectivo el nombramiento de la señorita Solera a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre, como periodo de prueba. Se procederá a la firma del contrato correspondiente.

Comunicar: D. B. O. Depto. Legal, Registro, Contaduría.

ARTICULO 21. La Facultad de Educación comunica que el Auxiliar de Biblioteca de la Escuela, señor José Antonio Valverde Arguedas, ha presentado solicitud de permiso para ausentarse de su trabajo mientras realiza estudios en los Estados Unidos.

La Dra. Gamboa dice que el señor Valverde gana un salario modesto en la Escuela de Educación. Es maestro de Escuela de Primera Enseñanza, pero el Ministerio de Educación está imposibilitado de otorgar ayuda económica. Solicita se le facilite algún auxilio por parte de la Universidad.

Se concede al señor Valverde el permiso que requiere para ir a realizar estudios como becario a los Estados Unidos y se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto la gestión para que se le facilite algún auxilio económico.

Comunicar: Contaduría, Registro, Comisión de Presupuesto, Facultad, Interesado.

ARTICULO 22. El Departamento de Planeamiento y Construcciones informa que se realizó concurso para llenar la plaza de dibujante de la Sección de Arquitectura, con un salario de mil colones mensuales. Se presentaron tres interesados: Florentino Ruíz V., Enrique Pereira y Andrés Martínez.

Vistas las pruebas del caso, se recomienda para el cargo al señor Florentino Ruíz, quien estará en un periodo de prueba de tres meses. Se nombra al señor Ruiz a partir del 1° de setiembre como dibujante de la Sección de Arquitectura del Departamento de Planeamiento y Construcciones, por un periodo de prueba de tres meses.

Comunicar: Interesado, Contaduría, Depto. de Publicaciones y Registro.

ARTICULO 23. El Director del Departamento de Registro, Lic. Oscar Chaves Esquivel, envía la comunicación que dice: "De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario N° 878, Art. 23 de la sesión celebrada el 6 de mayo de 1957, en la cual se acordó crear la plaza de Oficial III de este Departamento, con un sueldo mensual de ¢420,00 (cuatrocientos veinte colones) a partir del 1° de setiembre; hemos procedido a hacer las pruebas respectivas entre los candidatos interesados que habían llenado su solicitud con motivo de los concursos efectuados en la Universidad en enero del corriente año. De acuerdo con los resultados de las pruebas de mecanografía y redacción y las psicológicas realizadas por la Sección de Orientación, obtuvo el primer lugar el señor Abel Guevara Mayorga a quien, en consecuencia, nos permitimos recomendar para el cargo de Oficial III de este Departamento."

Se nombra a don Abel Guevara Mayorga para el cargo de Oficial III del Departamento de Registro, a partir del 1° de setiembre.

Comunicar: Contaduría, Registro, Interesado, D. B. O.

ARTICULO 24. La Embajada de Francia comunica que los documentos presentados por el Dr. Carlos Alberto Blanco Quesada, para obtener la beca ofrecida por el Gobierno Francés, han sido enviados a París, donde se tomará la decisión correspondiente.

Se toma nota.

ARTICULO 25. La Facultad de Ciencias y Letras envía al Consejo el Plan de Estudios conducente a la Licenciatura, que fué aprobado por el Departamento de Química el 1° del presente mes y recibido por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 28 de agosto.

Se pasa a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para que informe sobre el mismo.

Comunicar: Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Entra al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública (9:15 horas).

ARTICULO 26. El señor Jenaro Valverde, Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, dirigió al señor Rector la comunicación que dice: "Tiene como fin la presente, el notificar a usted algunos asuntos en relación con la bomba de agua del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, y con la central telefónica de la Ciudad Universitaria. Bomba de Agua: En vista de las constantes molestias presentadas por el mal funcionamiento de la bomba de agua de la Facultad de Ciencias y Letras, y considerando el desinterés que los vendedores de la misma han puesto para buscarle arreglo, el Ing. Jorge Emilio Padilla Q., y el suscrito decidimos hacer algunas consultas a las casas suministradoras de bombas de agua. Las respuestas en general fueron parecidas, indicándonos las citadas casas, que la bomba trabajaba en exceso, y que únicamente cambiando el sistema, y por consiguiente la bomba, se podrían comprometer ellos a solucionar el problema. No obstante lo anterior, entre las ofertas presentadas hubo una que no pudimos dejar escapar, dadas las ventajas que ofrece. A la que me refiero es a la presentada por la firma Ortiz y Cía.; esta casa nos ofrece una bomba sumergible, con un nuevo sistema que evita el trabajo tan intenso del motor; se encarga de cambiar el sistema actual e instalar el nuevo, sin que haya necesidad de cortar el agua en el edificio durante las épocas de lecciones, pues el trabajo lo harían durante un sábado y un domingo. Además garantiza la bomba durante un año. Ahora bien, el aspecto más interesante de esta oferta, es el que se refiere a la eliminación del tanque y de la bomba que actualmente funcionan, de tal manera que se quitaría completamente el aspecto antiestético que ofrece esa actual instalación. Si nosotros pensáramos en sumergir la actual bomba, difícilmente lo haríamos con ¢2.000,00 (dos mil colones 00/100), sin que nos quede una garantía de que va a funcionar bien, siendo lo más probable que tengamos que seguir con los problemas existentes. Por otra parte la bomba que se quita del edificio de Ciencias y Letras no se desperdicia, pues perfectamente se puede usar en el nuevo pozo que se va a abrir en el edificio de Agronomía. Debo aclarar, que esta bomba puede funcionar en este nuevo pozo, ya que no tendrá el mismo trabajo del edificio de Ciencias y Letras y además el hecho de que el tanque del agua en este edificio se encuentre con un nivel inferior al lugar en donde se encuentra la bomba, hace que el motor trabaje intensamente. El costo total de la oferta es de ¢4.400,00 (cuatro mil cuatrocientos 00/1000 colones).

Central Telefónica: Los datos que a continuación le doy en relación con la central telefónica, podrán ser útiles en el supuesto de que la Cía. Nacional de Fuerza y Luz no nos suministre una central telefónica de mayor capacidad. La casa "Ericson", en consulta que se le hizo, cotizó una central manual, con capacidad para 150 líneas de extensión, ampliables 300, en ¢28.000,00 aproximadamente. Si el problema telefónico no va a ser resuelto todavía, y si habría que aguardarse unos años más, yo creo que el arreglo estaría en comprar una central manual como lo indica, que nos sirviera en forma provisional. Por otra parte, las redes automáticas es difícil que se extiendan por todo el país al mismo tiempo, de tal manera, que podría presentarse la posibilidad de venderla luego."

Se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto lo relativo a la Bomba de Agua, para resolver el problema que se presenta.

En cuanto a la Central Telefónica se esperará a conocer el resultado de las gestiones pendientes con las Cías Eléctricas, para resolver con posterioridad.

Comunicar: Jenaro Valverde, Comisión de Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 27. El Secretario de la Facultad de Ingeniería comunica lo siguiente al Director del Departamento de Actas: "Con referencia a su atenta nota N° D. A. C. 1763-57 de 25 de Julio del corriente año, sobre la consulta que hace el señor Álvaro Jinesta González sobre la creación de una Escuela de Topógrafos, por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día 20 del presente, tomó el acuerdo que a la letra dice: "Art. -15. Vista la Carta del Consejo Universitario N° D. A. C. -1763/57 de 25 de Julio del corriente año, con la cual adjunta una solicitud del señor Álvaro Jinesta González en el sentido de que se le aclare la actitud que tomará dicho Consejo al establecerse bajo los auspicios del Ministerio de Obras Públicas una Escuela de Topógrafos, se acuerda contestar que la Facultad de Ingeniería no cree conveniente por múltiples razones la creación de una escuela de ese tipo bajo los auspicios de la Universidad, y que en realidad deben ser los interesados quienes capaciten a su personal de acuerdo con sus necesidades, y que si consideran conveniente extender un certificado de capacitación, éste debe limitarse a indicar el curso recibido y no debe tener ningún carácter profesional."

Se acepta la opinión de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: señor Jinesta y Fac. de Ingeniería.

ARTICULO 28. El Prof. Ramiro Montero Sánchez suscribe la nota que dice: "Sres. Miembros del Consejo Universitario, Presente. Muy estimados señores: Me permito informar a Ud. que se ha constituido, bajo los auspicios de la Universidad de Costa Rica, La Comisión Nacional de Energía Atómica. La primera sesión, presidida por el Sr. Rector de la Universidad Lic. don Rodrigo Facio B., se llevó a cabo el viernes 23 de agosto a las 17 ½ horas en la Rectoría. Quedó nombrada la siguiente Directiva:

Presidente

Lic. don Gonzalo González

Vice Presidente	Dr. don Alfonso Trejos
Secretario	Prof. Ramiro Montero
Pro-Secretario	Dr. Don Lino Vicarioli
Vocal	Dr. don César Dóndoli
Vocal	Ing. don Miguel A. Herrero

La Sede de la Comisión Nacional de Energía Atómica fue fijada en la Escuela de Farmacia, en donde al mismo tiempo se pondrá, a la disposición de las personas interesadas en el asunto, una biblioteca, obsequio de la Embajada Americana. La Comisión solicita muy atentamente a los Sres. Miembros del Consejo Universitario, incluir como miembros de esta Comisión, al Lic. don José Joaquín Trejos F.”

Se acoge la recomendación de la Comisión, incluyendo en ella al Prof. José Joaquín Trejos.

ARTICULO 29. El Coordinador del Comité Organizador del Primer Seminario de Instituciones Autónomas, Lic. Gastón Guardia, dirigió al señor Rector la comunicación que dice: “El Comité Organizador del Primer Seminario de Instituciones Autónomas me ha encargado expresarle su sincero agradecimiento por la colaboración que la Universidad le ha prestado al autorizar la edición en el Departamento de Publicaciones de la Institución que usted tan acertadamente dirige, de la revista del Seminario, así como por el gentil ofrecimiento suyo que tuve oportunidad de transmitir al Comité, de autorizar el uso de Paraninfo de la Universidad para la sesión de clausura y las plenarias”.

Se informa al Secretario General a. i. que el Paraninfo será usado por el Primer Seminario de Instituciones Autónomas durante la última semana de setiembre.

Se comunica al Lic. Gastón Guardia que la Universidad acuerda el siguiente cambio de delegados: El Lic. José Luis Redondo Gómez sustituye al Lic. Rogelio Sotela, quien debe ausentarse para la República de Guatemala, como representante del Rector en el Congreso de Abogados Centroamericanos, en la Comisión B. Punto 1°.

Igualmente se deja sin efecto el nombramiento del Prof. Álvaro Castro Jenkins como delegado de la Universidad, ya que la circunstancia de ser representante del Banco Central en ese mismo Seminario, le dará un trabajo excesivo.

El Prof. Castro es suscitado por el señor Rector Lic. Facio, en la Comisión B. punto 4°.

Comunicar: Lic. Castro, Lic. Sotela, Lic. Guardia, don Carlos Caamaño.

ARTICULO 30. El Lic. González desea dejar constancia de que se propuso el nombre de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para cumplir con la intención de que dicha Comisión tenga ese carácter, dependiendo de la Universidad de Costa Rica. En la papelería correspondiente, sobre dicho nombre, se insertará el membrete de la Universidad.

Se acuerda comunicar la integración de la Comisión al I. C. E. y al Consejo de Gobierno.

ARTICULO 31. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Mario Gómez Calvo, remite el Reglamento General de Incorporaciones de la Universidad de El Salvador, que le fuera enviado por el Embajador de Costa Rica en dicho país.

Se incluye como Anexo del Proyecto de la presente Acta, a fin de que los señores Miembros del Consejo lo estudien para formular posteriormente las gestiones que se estime conveniente.

Comunicar: Señor Ministro.

ARTICULO 32. El Decano de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico envió al señor Rector la comunicación que dice: "He leído con mucho interés los discursos suyos y del señor José Joaquín Trejos en el acto de inauguración de la nueva Facultad de Ciencias y Letras. Lo felicito por la claridad con que usted plantea el programa de la Facultad de Ciencias y Letras y también por el logro que representa para la Universidad de Costa Rica la reforma que con ella se inicia. Está de más decirle que nos alegraría mucho tener el mejor intercambio de ideas y personas entre la nueva Facultad de Ciencias y Letras y la muestra de Estudios Generales. Nos gustaría mucho, según hablamos el verano pasado, que usted y alguna de las personas vinculadas a la Facultad de Ciencias y Letras puedan visitarnos. En Estudios Generales desarrollamos una serie de seminarios y nos gustaría mucho que usted pudiera participar en alguno de estos en la fecha que le fuese más conveniente. Igual invitación le estamos haciendo al Decano Trejos, al Sr. Carlos Monge Alfaro y a don Enrique Macaya. De poder usted aceptar esta invitación la Universidad de Puerto Rico pagará sus gastos de viaje y un honorario razonable para otros gastos durante su estadía en Puerto Rico."

Se acuerda instar a los miembros de la Facultad de Ciencias y Letras, invitados, a fin de que tomen las disposiciones necesarias para aprovechar la invitación que formula la Universidad de Puerto Rico.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 33. En nota dirigida al señor Rector, dice el Ing. Javier Montejo, Gerente de la Compañía Constructora Madriz y Montejo: "Según el contrato suscrito entre nosotros y la Universidad de Costa Rica para la construcción del Plan Vial, Primera Parte la cláusula sexta dice lo siguiente: "De todo pago la Universidad retendrá un 10% como garantía del exacto cumplimiento del contrato; al quedar finalizada la obra satisfactoriamente a juicio de la Universidad, se devolverá al contratista la mitad de esa suma retenida; y la otra mitad seis meses después de esa fecha, siempre que los trabajos ejecutados se hayan mantenido en perfecto estado de conservación." Ese 10% don Rodrigo, ascendió a la suma de ¢36.629,00 siendo el monto actualmente retenido por la Universidad, y para sernos pagado el día 25 de octubre de 1957, la suma de ¢18.314.50. Atentamente le rogamos a usted autorizarnos para cambiar dicha garantía en efectivo por bonos del Gobierno de Costa Rica por la suma de ¢20.000,00.

Se acuerda contestar al señor Montejo que la Universidad aceptaría la propuesta que formula, siempre y cuando se tratara de Bonos Bancarios 7%.

Comunicar: Ing. Montejo.

ARTICULO 34. Don Álvaro Antillón H., Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su condición de Secretario del Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanistas, dirigió al señor Rector la nota que dice: "Tengo el gusto de referirme a las conversaciones previas habidas entre usted y miembros del Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanistas que tendrá lugar en San José, del 20 al 27 de julio de 1958. Al respecto, y en mi carácter de Secretario del Comité, por la presente solicito de usted el interceder ante el Consejo Universitario a fin de obtener, para la celebración del evento, las siguientes facilidades:

- 1) Edificio de Ciencias y Letras
- 2) Edificio de Agronomía
- 3) Edificio de Ingeniería
- 4) Nuevo Edificio de Química
- 5) Paraninfo de la Universidad

Los citados edificios, por las magníficas condiciones que ostentan, serían el lugar ideal para la celebración del Congreso. Además, abusando de la buena disposición del Consejo Universitario y suya, el Comité Organizador desearía, de ser posible, los siguientes favores adicionales:

- a) Copias de los planos de los edificios citados.
- b) Fotografías de los detalles de planeamiento de la Ciudad Universitaria.
- c) Permiso para que las sodas que trabajaran durante el Congreso pudieran vender licor y cerveza."

Se acuerda manifestar al señor Antillón que la Universidad de Costa Rica dará la facilidad del uso de sus edificios, siempre y cuando entre el 20 y el 27 de julio del año próximo, se esté en el periodo de vacaciones de medio curso. Se hace la observación de que la fijación de esas vacaciones no depende de la Universidad sino del Ministerio de Educación Pública, ya que el Consejo señala las vacaciones de la Institución para la misma fecha en que lo hace esa Dependencia.

Se encarga, igualmente, al Prof. Carlos Caamaño, Secretario General a. i. de la Institución, para que converse con el señor Antillón, a fin de que conozca de todo lo que la Universidad debe facilitar.

En cuanto a la solicitud para que se autorice la venta de licor o de cerveza se responde negativamente, ya que la Institución tiene por norma general no permitir tales ventas.

El uso de las propiedades universitarias y de sus edificios, se hará bajo la responsabilidad de dos personas, que ellos designarán, las cuales responderán de cualquier daño que pueda realizarse.

Debe contemplarse, igualmente, el pago de los porteros en sus horas extraordinarias así como la contratación de personas que les ayuden, pues el trabajo será muy grande.

Por último, y como condición final de la Institución, se solicita al Comité la instalación de un grupo de astas con sus correspondientes banderas, en el sitio que determine el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, las cuales quedarán para uso de la Institución una vez que transcurra el Congreso.

Comunicar: Sres. don Carlos Caamaño y Antillón.

ARTICULO 35. El señor Rector da lectura a copia de una carta enviada por el Dr. Leonidas Poveda al Colegio de Médicos y Cirujanos, en la que este renuncia la representación del Colegio ante la Comisión de la Escuela de Medicina, en vista –dice- de la irregularidad con que ésta se reúne, y de haberse creado una subcomisión que es la que efectivamente está trabajando, lo que le impide mantenerse informado de los trabajos. La copia de la carta fue enviada por el propio Dr. Poveda.

El señor Rector sugiere se envíe una comunicación al Colegio de Médicos y Cirujanos haciéndoles ver:

1º Que por acuerdo del Consejo Universitario de 19 de noviembre de 1956 se acordó que los profesionales nombrados hasta entonces como Profesores de la Futura Escuela y los que en el futuro llegare a nombrarse, pasarían a formar de inmediato una especie de embrión de la futura Facultad quedando a su cargo los trabajos de planeamiento de la Escuela, pero dejando a salvo la existencia y las funciones de la antigua comisión de la Escuela de Medicina formada con representantes de diferentes entidades médicas.

2º Que en la sesión de la Antigua Comisión de la Escuela de Medicina, celebrada el 16 de mayo de 1957, a la cual no asistió el Dr. Poveda, se acordó que esta Comisión sería llamada a reuniones, que se verificarían menos frecuentemente, “con el objeto de discutir los planes preparados por la Comisión Técnica. Sin embargo, todos sus miembros tomarán parte en las sub-comisiones ya nombradas para estudios especiales.” En esa misma sesión se acordó igualmente nombrar como representante permanente a la Comisión antigua ante la nueva a los Doctores Manuel Aguilar Bonilla, Vesalio Guzmán y Fernando Trejos Escalante.

3º Que el Consejo Universitario en su sesión N° 894 acordó nombrar miembro permanente de la misma Comisión nueva, ex-oficio al Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, habiéndose ya recibido carta fechada 7 de agosto de 1957 del Dr. Álvaro Montero Padilla, actual Presidente del Colegio, en la que se declara dispuesto a integrarse a los trabajos de la mencionada Comisión.

De todo esto se infiere que el Colegio de Médicos y Cirujanos más bien ha aumentado últimamente las posibilidades para conocer detalladamente todo el proceso de planeamiento de la futura Escuela de Medicina.

Se acoge la sugerencia del Rector, y se acuerda enviar copia al Dr. Poveda de la comunicación que se redacte.

ARTICULO 36. El Sub-Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, dice lo siguiente: "Estimado señor Rector: Tengo el gusto de remitir a Ud. la última de las listas de equipo necesario para el Departamento de Química. Es esta la correspondiente a cristalería y aparatos y quizá la de mayor importancia para el buen funcionamiento y éxito de las labores futuras del Departamento. Fue cuidadosamente elaborada por el Lic. Emilio Rodríguez con la ayuda de todo el personal del Laboratorio, trabajo en el que han durado dos meses aproximadamente, lo que da idea del celo puesto por ellos. Las cantidades se han calculado con base en el posible número de estudiantes en cada asignatura básica para el año 1958. Se ha calculado como natural, que la mayor parte del equipo pueda rotarse entre los diferentes grupos a fin de no tener que adquirir desde ahora, por lo costoso que resulta, un equipo para cada alumno como se hace en otras universidades. Bien es cierto que cada alumno tendrá un equipo básico en su gaveta o armarito pero éste lo hemos reducido al mínimo posible con el propósito apuntador. Para mayor claridad me permito enumerar a continuación, los pedidos que hemos sometido a su consideración y que han merecido la aprobación del Consejo Universitario:

Muebles, pupitres y equipo de oficina	24 de junio
Mesas de Laboratorio	5 de julio
Extractores de gases y aparatos de Destilación	15 de julio
Lista de reactivos	5 de agosto
Lista de Cristalería y Aparatos	esta comunicación"

Se hace del conocimiento de la Contaduría, a fin de que se proceda a la licitación correspondiente.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 37. El señor Rector dice que en cumplimiento de encargo que le hiciera el Consejo, se puso en contacto con el señor Gerente del I. N. V. U., Lic. Carazo, para conversar acerca de la instalación del Laboratorio de Resistencia de Estructuras. Llegaron a las siguientes conclusiones: La Universidad de Costa Rica pone el terreno en la Ciudad Universitaria; el punto IV facilita el equipo necesario y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo construye el edificio.

Se encomienda al señor Rector para que, en unión del Ing. Padilla, determine el sitio más adecuado para instalar el laboratorio.

Comunicar: Padilla.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que desea plantear, aunque sea con antelación, asuntos relativos a la marcha de la Institución para el año entrante. El Prof. Monge Alfaro, a quien se concedió permiso a partir del 1° de marzo de este año y hasta la misma fecha del próximo, para dejar su cargo de Secretario General a fin de que sirviera el Vice-Decanato de Ciencias y Letras, desea volver, al concluir ese permiso a su posición.

A su vez el Prof. Caamaño, quien ocupa la Secretaría General en forma interina, volverá a su posición titular de Director del Departamento de Registro, pasando don Oscar Chaves, de Registro, a la Dirección del Departamento de Investigaciones.

Ha venido pensando desde hace bastante tiempo en la necesidad de crear un Departamento de Personal, ya la Universidad tiene, solo de personal docente, más de trescientos funcionarios.

Propone se encargue a don Oscar Chaves de estudiar su organización, así como de realizar un estudio acerca de la organización y métodos de cada una de las Escuelas y Departamentos de la Universidad. Además, se encargue también la preparación de un plan para el funcionamiento de una Proveduría General. Todo esto una vez que se separe del Departamento de Registro.

El Lic. Wilburg Jiménez ofrece su colaboración en cuanto se refiere a organización y método. Tiene a su cargo la cátedra correspondiente y estima que los alumnos pueden participar y obtener muchas ventajas de orden práctico.

Se acoge lo dicho por el señor Rector, así como el ofrecimiento de don Wilburg.

El Prof. Trejos desea expresar algunas palabras acerca de la labor del Prof. Monge en la Escuela de Ciencias y Letras. Esa labor ha sido excelente, tanto en el aspecto de organización como en el de cátedras a su cargo. Le parece que el trabajo del Prof. Monge ha sido de un valor inestimable. Se han complementado muy bien en el cumplimiento de las funciones a su cargo y lo único que le queda por hacer es lamentar que el Prof. Monge no continúe allá, colaborando como hasta ahora, en el próximo año.

Comunicar: Lic. Óscar Chávez E.

ARTICULO 39. Se entra a conocer el Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 896, que se encuentra pendiente.

La Dra. Gamboa manifiesta su aceptación por el plan propuesto, ya que para ella es suficiente garantía el nombre del Prof. Obregón Loría y lo que propone le parece muy bien.

Se acuerda aprobar el plan propuesto por el Prof. Obregón, comunicándolo al Lic. Alberto F. Cañas, a fin de que realice las gestiones del caso con la Rockefeller Foundation.

Comunicar: Lic. Cañas.

ARTICULO 40. Se entra a conocer de las ternas integradas en el concurso abierto para el nombramiento de los profesores de Inglés y Francés del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, que figuran en el Anexo N° 3 del proyecto de Acta de la Sesión N° 894.

Por moción de la Dra. Gamboa se deja el nombramiento de los profesores de Composición y Conversación III y IV años, para el año 1958, tanto de la Sección de Inglés como de Francés. Igual cosa se acuerda con respecto a Pronunciación Francesa (III año) Gramática Francesa, III y IV años.

Se procede a votar y se hace los siguientes nombramientos:

Gramática Inglesa II Año (3 horas lectivas semanales)

Lic. Elsa Orozco Carrillo, con 13 votos. Recibe un voto el Prof. Johnson.

Gramática Inglesa III Año (3 horas lectivas semanales)

Lic. Elsa Orozco Carrillo, con 13 votos Recibe un voto el Prof. Johnson.

Gramática Inglesa IV Año (4 horas lectivas semanales)

Prof. Matilde Carranza Volio, con 11 votos. Un voto para el Prof. Johnson y dos para la Lic. Orozco.

Composición y Conversación II Año (3 horas lectivas semanales)

Prof. Virginia Herrera Rodríguez, con 15 votos.

Pronunciación Inglesa II Año (4 horas lectivas semanales)

Prof. Charles D. Johnson, con 14 votos.

Pronunciación Inglesa III Año (2 horas lectivas)

Prof. Charles D. Johnson con 15 votos.

Civilización y Literatura Inglesas III Año(4 horas lectivas semanales)

Lic. Virginia Zúñiga Tristán con 12 votos. Recibe 2 votos la Prof. Herrera Rodríguez.

Civilización y Literatura Inglesas IV Año (6horas lectivas semanales)

Lic. Virginia Zúñiga Tristán con 12 votos. Recibe 2 votos la Prof. Herrera Rodríguez.

Gramática Francesa II Año (3 horas lectivas)

René Van Huffel, con 15 votos.

Composición y Conversación Francesas II Año (3 horas lectivas)

Prof. Lilly de Dávila, con 13 votos. Recibe 2 votos el Prof. Reneé Cabezas D.

Pronunciación Francesa II Año (4 horas lectivas)

Prof. Reneé Cabezas, con 12 votos. Recibe 2 votos el Prof. Van Huffel, un voto el señor de Terámond.

Civilización y Literaturas Francesas III Año (4 horas lectivas)

Prof. León Pacheco, con 15 votos.

Civilización y Literatura Francesa IV Año (6 horas lectivas semanales)

Prof. León Pacheco, con 14 votos. Recibe un voto el señor de Terámond.

Se acuerda comunicar lo correspondiente a la Facultad y a cada una de las personas nombradas, así como a Registro y a la Contaduría.

ARTICULO 41. Sale del Salón de Sesiones el Señor Ministro de Educación Pública (11:15 a. m.)

El C. E. U. solicita alguna ayuda, en cualquier cantidad, para el viaje de su Presidente y de su Vice-Presidente a Nigeria.

Se acuerda pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto la solicitud que formula el C. E. U.

Comunicar: C. E. U. Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 42. El Prof. Trejos desea dejar constancia, en relación con el asunto del Dr. Thomas que figura en el Art. 9 del Acta de la sesión pasada, que él cumplió simplemente encargo del Consejo Universitario, de sesión N° 841 de fecha 17 de Setiembre de 1956. Da lectura al artículo correspondiente.

Se toma nota.

ARTICULO 43. El señor Rector dice que en los asuntos pendientes de resolución, por falta de informe al Consejo, se encuentra el estudio acerca de la presentación de los profesores y de los alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, encomendado a una Comisión integrada por el Prof. Samuells, el Dr. Macaya y el Prof. González.

Se encarga al Prof. Monge Alfaro de conversar respecto a esa situación, con los miembros de la Comisión.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 44. Se incluye, a solicitud del Lic. González, la siguiente redacción en que constan los motivos por los cuales él no aceptó, en sesión de Comisión de Presupuesto, que se le designara como delegado ante el IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, con los gastos a cargo de la Institución:

“Habiendo tenido que negar como miembro de la Comisión de Presupuesto varios auxilios muy merecidos a profesores universitarios, por una razón de delicadeza personal, y para conservar en todos los casos su libertad de criterio, habría declinado el auxilio a su favor, aun en el caso de que hubiera existido fondos suficientes para ello.”

ARTICULO 45. La Dra. Gamboa informa que en el curso de las próximas sesiones se enviará el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Educación, cuya preparación ha significado un cuidadoso trabajo para los funcionarios de la Escuela.

ARTICULO 46. El Lic. Jiménez dice que ha estado conversando con el Prof. Carlos María Campos, de la Escuela de Servicio Social, acerca de gestión formulada para un curso de auxiliares de Servicio Social para servicios hospitalarios. Su costo puede cobrarse, así como un adicional del 15%. En el nuevo local de la Escuela habrá espacio para impartir ese curso. Solicita se le autorice a seguir adelante, para presentar después el proyecto a conocimiento del Consejo.

Así se acuerda.

ARTICULO 47. El Lic. Jiménez comunica que está preparando un plan concreto, que someterá a conocimiento del Consejo, con el propósito de ayudar a los egresados de la Facultad, mediante cursos intensivos, a preparar y presentar sus pruebas de incorporación. De 182 egresados solamente 32 están incorporados.

ARTICULO 48. El Lic. Jiménez dice que antes de irse el Ministro Hess para la Conferencia Interamericana de Ministros de Economía, conversó con él acerca de la posibilidad de hacer un estudio, similar al que se llevó a cabo en los Estados Unidos en 1948, por la llamada Comisión Hoover, sobre la eficiencia administrativa de la Administración Pública.

Cree que es posible canalizar ese estudio a través del Departamento de Investigaciones.

El señor Rector observa que el estudio hecho en los Estados Unidos lo fué por un grupo de personas independientes, presidida por un hombre de gran prestigio como lo es el Ex-Presidente Hoover. Le parece que, de acuerdo a las actitudes mentales de nuestro medio, cuando se trata de estudios de esa clase, que se prestan para especulaciones políticas, habría que tener mucho cuidado en cuanto a la participación de la Universidad. La idea expuesta por el Lic. Jiménez también él la ha tenido presente.

Se autoriza, en todo caso, al Lic. Jiménez, para que presente un plan concreto de trabajo con su idea, al Consejo.

ARTICULO 49. El Dr. Morales desea se deje constancia de que los asuntos que se propongan al Consejo deben serlo a través del Decano de la respectiva Facultad, y no de manera directa. Ello por cuanto se presentó la gestión de un estimable profesor investigador de la Facultad de Microbiología directamente al Consejo.

Se acoge el criterio del Dr. Morales y se acuerda comunicar lo correspondiente, en nota circular, a las Facultades y Departamentos.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela presenta solicitud del Prof. Lic. Daniel Quirós, quien se dirige a los Estados Unidos a realizar estudios acerca del ramo judicial de ese país, para que se le permita ausentarse de su cátedra de Derecho Civil por un plazo de un mes.

Se le concede al Lic. Quirós el permiso, encargando la cátedra al Lic. José Luis Redondo durante el término de su ausencia.

El Lic. Sotela propone se dé el permiso con goce de sueldo.

Se dan razones acerca de la importancia del viaje para el país, para justificar su pago. Pero también se manifiesta que existen precedentes de viajes similares en que esa condición se ha denegado por cuanto –como en este caso- no se ha tratado de comisiones dadas por el Consejo, de viajes en representación de la Universidad, o de estudios ordenados por ella.

Sometido a votación resulta un empate.

Se acuerda resolver el caso en la próxima sesión, cuando esté presente el Dr. Hernán Bolaños y el Señor Ministro de Educación.

Se comunica lo correspondiente.

ARTICULO 51. El Consejo Universitario desea dejar constancia de su opinión, en cuanto a los doctorados académicos, en relación con lo que consigna el artículo 34 del Acta de la sesión anterior.

Es el criterio del Consejo que esos doctorados deberán crearse, siempre y cuando existan los medios y recursos de carácter académico que los justifiquen. El estudio sobre la oportunidad de crearlos se hará conjuntamente con el trabajo de evaluación que, ha ordenado el Consejo Universitario recientemente.

A las 12 m. d. se levanta la sesión.

Anexo N° 1

San José, agosto 30 de 1957

Sr.  
Lic. Don Rodrigo Facio,  
Rector de la Universidad,  
S. O

Estimado señor Rector:

Para conocimiento del Consejo Universitario Informo a usted que la Facultad de Educación acordó, en sus sesión N° 16 del miércoles 28 del mes en curso, integrar la terna para el nombramiento de profesor suplente de la cátedra de Filosofía de la Educación en la forma siguiente:

1. Dr. don Constantino Láscaris Conmeno.
2. Prof. don Jorge Arce Centeno,
3. Prof. Srta. Flora Víquez Carazo.

Al concurso solamente se presentaron los profesores Arce y Víquez. El Dr. Láscaris fue propuesto por la profesora titular de la cátedra después de haber consultado con el propio Dr. Láscaris y con el decano de Ciencias y Letras, según lo informo en dicha sesión.

Para la cátedra de Educación para la salud (Dietética y Nutrición), no se presentaron candidatos por lo que se considero desierto el concurso.

Envío todos los documentos presentados por los profesores Arce y Víquez.

Del señor Rector muy atento servidor.

Jorge Salas  
Secretario.

Anexo N° 2

REGLAMENTO GENERAL DE INCORPORACIONES

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,  
En uso de sus facultades, decreta el siguiente REGLAMENTO GENERAL DE  
INCORPORACIONES:

Art. 1°: Corresponde exclusivamente al Consejo Universitario conocer y resolver sobre  
incorporaciones universitarias.

Art. 2° toda persona que haya obtenido su título fuera de la República y que desee  
obtener su incorporación en la Universidad de El Salvador, deberá presentar solicitud  
personal a la Rectoría, acompañando los siguientes documentos:

- a) El título académico autenticado;
- b) los comprobantes de nacionalidad, autenticados en los casos que indica la ley;
- c) constancia debidamente autenticada y expedida por la autoridad competente, de la que consta que el establecimiento que autorizo dicho título funciona con arreglo a las leyes del país de origen y que esta facultado para extender diplomas de la profesión de que se trata. En el mismo certificado deberá constar si el título habilita al peticionario para el ejercicio de la profesión, o si falta que cumplir algún requisito de orden académico o legal, determinándolo. Este atestado se omitirá al no ser necesario a juicio prudencial de la junta Directiva de cada Facultad.
- d) Constancia autenticada de las asignaturas cursadas con sus calificaciones.
- e) Los extranjeros deben probar que existe reciprocidad para ejercer la profesión en el país en que se expidió el título.

Art. 3°: la Rectoría proveerá resolución mandando pasar la solicitud y documentos anexos a la junta directiva de la respectiva facultad, para que, después de examinar los documentos presentados, se pronuncie en el sentido de declarar si los estudios hechos por el se consideran suficientes para incorporarlo. Caso de que la resolución de la Junta Directiva sea Favorable, pasaran las diligencias a la Rectoría con el Dictamen correspondiente, para que se instruya la información necesaria a fin de probar la identidad personal del interesado, así como su buena conducta publica y privada.

Si la junta Directiva estimare deficiente el plan de estudios examinado, devolverá las diligencias a la Rectoría con un dictamen que haga constar las deficiencias encontradas y al manera de subsanarlas en cuanto concierna el caso contemplado.

Art. 4°: La información sobre la identidad del solicitante, si el título no tuviese fotografiá, lo mismo que la investigación que se refiere a su buena conducta publica y privada en los tres años anteriores, podrán realizarse ante los respectivos funcionarios diplomáticos y consoladores de El Salvador en los lugares de residencia del interesado.

Cuando en el título conste la fotografía del interesado o se tenga otras pruebas que se estimen suficientes para su identificación, no será necesaria información a este respecto, y se seguirá únicamente la relativa a la buena conducta publica y privada.

Art. 5°: Las diligencias para obtener incorporación se tramitaran con intervención del fiscal de la unidad y será indispensable su dictamen para someterlas a la decisión del Consejo.

Art. 6°: Siendo favorables las informaciones, dictámenes y pruebas a que se refería los artículos anteriores, se pasaran las diligencias al conocimiento del consejo, para que resuelva lo pertinente.

Si por el contrario fueren desfavorables, también se pasaran las diligencias al mismo Consejo, para que este resuelva sobre la manera de subsanar las deficiencias, o rechace en su caso y en definitiva la solicitud.

Art. 7°: El Rector y los Decanos de cada Facultad podrán practicar reservadamente cuantas diligencias estimen convenientes para averiguar todo extremo que crean necesario aclarar respecto a la conducta del solicitante, a la legitimidad o ilegitimidad del título y demás documentos presentados. Los informes que obtengan, a su elección, podrán agregarlos al expediente o hacerlos del conocimiento del Consejo.

Art. 8°: Si de acuerdo con el reglamento especial de incorporación de cada Facultad, el solicitante deba de rendir exámenes como requisito previo a su incorporación, tales exámenes deberán rendirse en castellano; y, si el sustentante resultare reprobado, solo podrá someterse nuevamente a examen pasados seis meses. En ningún caso podrán presentarse a tercer examen, pues si fuere reprobado en el segundo se denegara definitivamente la incorporación. A los salvadoreños, en cuanto al número de exámenes se les aplicaran las reglas vigentes para exámenes privados.

Art. 9°: El interesado pagara los derechos correspondientes a exámenes, conforme el arancel universitario.

Art. 10°: A los incorporados, se les conferirá el título que en el reglamento de cada Facultad se indique.

Art. 11°: Antes de concederse la incorporación solicitada el interesado debe prestar el servicio social en las condiciones que determine el Reglamento de cada Facultad.

Art. 12°: Cuando se compruebe que quien solicita la incorporación hizo estudios en la Universidad de El Salvador, se revisara su récord y si de esa revisión resultare que ha evadido requisitos exigidos a los estudiantes salvadoreños, no se concederá la incorporación sin que previamente cumpla con los requisitos evadidos; y además, deberá rendir exámenes generales si a juicio de la Junta Directiva fueren necesarios.

Se exceptúan de esta disposición, los casos especiales de estudiantes que por razones de fuerza mayor se hubieren visto obligados a terminar sus estudios en el exterior.

La incorporación se denegará si el solicitante, por razones de inmoralidad o insuficiencia de conocimientos no pudo continuar sus estudios en la Facultad que emita el dictamen.

Art. 13°: También será denegada a los titulados extranjeros en cuyo país no se permita el ejercicio profesional a los salvadoreños.

Art. 14°: Las personas que se naturalizaron como salvadoreños con posterioridad a la adquisición de su título en el extranjero, no estarán excluidas de la aplicación del artículo anterior en su caso.

Art. 15°: Los demás requisitos que deberán llenar el interesado para obtener su incorporación, serán determinados en los reglamentos especiales de incorporación de cada Facultad.

Art. 16° Si dentro del plazo de cuatro meses de recibidas las diligencias de incorporación no fueren devueltas con informe de la respectiva Facultad, se tenga por favorable su dictamen.

Art. 17°: El Reglamento de Incorporaciones entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Art. Transitorio: El presente reglamento se aplicara a todos los expedientes en tramite, en que no se hubiere pronunciado dictamen por la Junta Directiva de la respectiva Facultad; el plazo para emitir dictamen en los expedientes que se remitieron a las diversas Facultades antes del día 15 de agosto se limitara a dos meses a contar de la vigencia del reglamento, pasados los cuales se aplicara lo dispuesto en el Art. 16°.

San Salvador, veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

(Aprobado conforme punto IV del Acta de la Octogésima segunda sesión del H. Consejo Universitario, de 25 de setiembre de 1956).

Anexo N° 3

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Nombre del alumno..... Grupo.....

Para fines de información de la Dirección de la Escuela, y sin que ello implique un compromiso para mí, manifiesto que es mi deseo seguir la carrera de ..... una vez que termine mis estudios de I año (consulte el dorso la lista de carreras universitarias a que da acceso cada área de estudios).

(El párrafo siguiente debe Ud. completarlo únicamente se desea cambiar de área de estudios en los cursos de temporada; consulte al dorso las condiciones bajo las cuales esos cursos para el cambio de área, serán ofrecidos)

Deseo cursar en el periodo de temporada las materias del ara de ..... a fin de poder iniciar el año próximo la carrera indicada arriba.

.....  
(firma del alumno)

<u>Área de Estudios</u>	<u>Carreras a que da acceso</u>
	Derecho Ciencias Económicas Servicio Social
CIENCIAS SOCIALES	Historia y Geografía.....# Castellano # Ingles # Francés #
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Agronomía Farmacia Microbiología Odontología Biología # Química.....#
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	Ingeniería Física y Matemáticas #

#Las carreras marcadas con un asterisco comprenden los requisitos académicos para el profesorado de Segunda Enseñanza.

Puede solicitar admisión en los cursos de temporada únicamente el alumno que haya cursado completamente una área de estudios aunque no presente los exámenes finales, o no quede aprobado en ellos, NO PUEDE solicitarla, el alumno que haya sido reprobado por ausencias en alguna materia del área cursada.

Los cursos abarcarán siete semanas (enero y febrero) con estudios de tiempo completo (mañana y tarde) y serán costeados por los alumnos que los tomen. Sólo se abrirá cada curso si solicitan matrícula en él por lo menos cinco alumnos.

**NOTA:** *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 22, folio 122, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*